



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
ESCUELA PREPARATORIA "GRAL. LÁZARO CÁRDENAS"**

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas", en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

A.- El concurso se llevará a cabo el 09 de marzo del 2023, de las 9:00 am a las 7:00 pm en las instalaciones de la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en el domicilio Av. Lázaro Cárdenas # 1000, Colonia Revolución, en la ciudad de Uruapan Michoacán.

B.- Las materias (del numeral 1 al 13) del concurso son de acuerdo con la siguiente tabla:

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

No.	MATERIA/PLAZA	CVE	SEM	SECC	BACH	HRS	HORARIO				
							L	M	M	J	V
1	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL	1000136	2º	2	T-C	2			7:00-9:00		
2	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL	1000136	2º	3	T-C	2		7:00-9:00			
3	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL	1000136	2º	4	T-C	2	11:00-13:00				
4	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL	1000136	2º	5	T-C	2					11:00-13:00
5	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL	1000136	2º	6	T-C	2				11:00-13:00	
6	EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO ECONOMICO	1000138	2º	21	T-C	3		13:00-14:00	18:00-19:00	16:00-17:00	
7	EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO ECONOMICO	1000138	2º	22	T-C	3			17:00-18:00	17:00-19:00	
8	EDUCACIÓN FÍSICA II	1000135	2º	05	T-C	2		16:00-18:00			
9	EDUCACIÓN FÍSICA II	1000135	2º	25	T-C	2				7:00-9:00	
10	CALCULO INTEGRAL (PV)	1000039	6º	21	Q-B	4		18:00-20:00		16:00-18:00	
11	Técnico Académico Asociado "A". Medio Tiempo. Laboratorio de Física. Turno Vespertino	1741	Todos	Todos	Todos	20	TURNO VESPERTINO ASIGNADO A LAS NECESIDADES DE LABORATORIO				
12	Técnico Académico Asociado "A". Medio Tiempo. Laboratorio de		Todos	Todos	Todos	20	TURNO VESPERTINO ASIGNADO A LAS NECESIDADES DE LABORATORIO				



	Química. Turno Vespertino.	1741					
13	Técnico Académico Asociado "A". Medio Tiempo. Laboratorio de Química. Turno Matutino.	1741	Todos	Todos	Todos	20	TURNO MATUTINO ASIGNADO A LAS NECESIDADES DE LABORATORIO

C. Las plazas a ocupar son:

1. **Diez** plazas como PROFESOR DE ASIGNATURA "B" INTERINAS (Numeral 1 al 10), por tiempo determinado a partir de que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta **13 de agosto de 2023. Con un sueldo base mensual de: \$216.30** (Doscientos dieciséis pesos 30/100 M.N.) por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, con horario asignado a cada materia de acuerdo a la tabla anterior.
2. **Tres plazas** de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" MEDIO TIEMPO (Numeral del 11 al 13). Con un sueldo de base de \$ 3,061.51 (Tres mil sesenta y un pesos 51/100 M.N.). Más los conceptos correspondientes, con un horario de acuerdo a la tabla anterior. A partir de que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el **13 de agosto de 2023.**

U.M.S.N.H.



D.- Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

Para las plazas de **Profesor de Asignatura "B"**,

- a) Tener título de licenciatura, en el área que se contrata.
- b) Aptitud demostrada para la docencia.
- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Para las plazas de **Técnico Académico Asociado "A" Medio Tiempo**, cubrir los establecidos en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:

- a) Título de Licenciatura en el área para la que se contrata.
- b) Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y
- c) Demostrar aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E.- Los aspirantes deberán de entregar en original y/o copia certificada por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en las oficinas de la Dirección de la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro

Cárdenas" con domicilio Av. Lázaro Cárdenas # 1000, Colonia Revolución, en la ciudad de Uruapan Michoacán, en un horario de 9:00 a las 18:00 horas, en la Secretaría Académica a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día **08 de marzo 2023**.

- F.- Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General de Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
 2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
 3. En el caso de carga horaria definitiva en otra dependencia dentro de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de las referidas dependencias.
 4. Para los efectos del inciso "I", los resultados del concurso estarán disponibles en la oficina de la Secretaría Académica, edificio de la dirección de la escuela y en el tablero ubicado en el pasillo del edificio "B".

- G.- La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

- H.- Los aspectos mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica,
- c) Experiencia profesional,
- d) Publicaciones,
- e) En general su labor desarrollada,

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

- I.- El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde haya fijado la Convocatoria el **día 15 de marzo del 2023**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes del resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
- J.- Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, **el recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K.- Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o



02/03/2023
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

L.- Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

M.- Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

N.- Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

U.M.S.N.H.


U.M.S.N.H.
SECRETARÍA DEL ABOGADO GENERAL

Uruapan Michoacán, a 23 de febrero de 2023.

IVÁN DÁVALOS CHÁVEZ

Q.F.B. IVÁN DÁVALOS CHÁVEZ
Presidente del H. Consejo Técnico

